



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (EVALÚA DF)

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42 párrafo cuarto; 42 C fracción I, VII, VIII, XII y XIV; 42 D y primer párrafo del 42F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los diversos 9 fracción VII, 31, 38, 39, 40 y 41 de su Estatuto Orgánico e incorporando elementos obtenidos por medio de la **Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal**, luego del análisis de los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/605/2015, y del Fideicomiso Educación Garantizada mediante los oficios FEG/DG/181/2015 y FEG/DG/214/2015, donde presentan los avances de ambas instituciones respecto de los temas observados, solicitando la modificación de los plazos para estar en posibilidad de cumplirlas y los acuerdos derivados de la XXII Sesión Ordinaria de 2015 de su Comité de Evaluación y Recomendaciones, formula la siguiente:

MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 01/2015:

Generar nuevos modelos de prevención del abandono escolar de los estudiantes Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en los cuales las becas otorgadas se articulen más estrechamente con factores escolares, familiares e individuales, con perspectiva de derechos, desarrollo de entornos protectores y el fomento de la corresponsabilidad social.

1

Instituciones responsables:

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

- Se presente un modelo integral de prevención del abandono escolar, que incluya la participación de las y los principales actores.
- Se informe y aporten evidencias de la puesta en marcha, el avance y efectividad del modelo.





OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 02/2015:

Generar una mayor y mejor articulación institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal con las políticas educativas y de juventud del Gobierno del Distrito Federal.

Instituciones responsables:

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

-Se presente propuesta de convenio con entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de articular acciones en beneficio de la población de jóvenes estudiantes de las escuelas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Convenios factibles de llevar a cabo a partir de enero de 2016.

OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 03/2015:

Mejorar la difusión del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU, Prepa Sí) y los sistemas de acceso y registro buscando la colaboración y acompañamiento de los planteles escolares de las Instituciones de Educación Media Superior.

Instituciones responsables:

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

-Se publiquen Reglas de Operación del Programa que incluyan mecanismos de difusión y registro en colaboración con los planteles escolares.

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large '2' and various scribbles.]



[Handwritten signature at the bottom center.]



OBSERVACIÓN INCLUSIÓNEMS 04/2015:

Impulsar, de manera coordinada con los planteles escolares del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, mecanismos de acompañamiento integral de la trayectoria escolar de las y los alumnos y el uso de las becas.

Instituciones responsables:

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

- Se presente una estrategia de acompañamiento y orientación integral de los alumnos que incluya el uso de los apoyos económicos de las becas.
- Se informe sobre las actividades realizadas que forman parte de la estrategia integral de acompañamiento y orientación, incluyendo la información de los estudiantes integrados en la estrategia.

OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 05/2015:

Desarrollar acciones para contribuir a que el estímulo económico del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU, Prepa Sí) otorgado a las y los estudiantes se use cada vez más con fines educativos.

Instituciones responsables:

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

- El Programa de Actividades en Comunidad del PREBU contemple la realización de jornadas o cursos-talleres en los distintos planteles escolares sobre cultura financiera y consumo responsable como parte de las actividades del eje temático de Economía Solidaria, con el propósito de que las y los beneficiarios utilicen los estímulos otorgados por el PREBU con fines preponderantemente educativos.
- La Dirección de Evaluación del FIDEGAR, realice periódicamente un sondeo para valorar la utilidad del estímulo económico en el gasto de las y los beneficiarios; así mismo se establezca la obligación de

3





presentar los informes respecto a las acciones realizadas en actividades en comunidad para fomentar el uso del estímulo con fines preponderantemente educativos.

OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 06/2015:

Generar esquemas articulados con las otras vertientes de la política social del Gobierno del Distrito Federal para ampliar los apoyos a las y los jóvenes de mayor riesgo social.

Instituciones responsables:

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

- Se publiquen Reglas de Operación en su apartado XI, incluyendo procesos de articulación con otros programas sociales, que atiendan a la población estudiantil con el propósito de ampliar los apoyos a las y los jóvenes de mayor riesgo social.

OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 07/2015:

Crear y actualizar permanentemente sistemas de información académica, administrativa y técnica.

Instituciones responsables:

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

- Se presente el sistema de información académica, administrativa y técnica con el uso de la tecnología de la información.
- Se presente un informe de la puesta en marcha del sistema y su avance y efectividad.





OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 08/2015:

Impulsar mecanismos de retroalimentación académica y administrativa provenientes de los propios planteles escolares del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Instituciones responsables:

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Febrero de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

- Se presente una propuesta de evaluación interna anual de los procesos académicos y administrativos.
- Se presente un informe de las medidas que se implementarán con base en los resultados de la evaluación interna anual de los procesos académicos y administrativos de los planteles.

OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 09/2015:

Evaluar periódicamente los procesos de difusión de los programas, así como la transparencia, suficiencia y eficacia de los procesos de gestión de los trámites inherentes a becas y estímulos económicos, apoyos y atención educativa.

Instituciones responsables:

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:

Agosto de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:

La observación se dará por atendida cuando:

- Se presente un mecanismo de evaluación de los procesos de difusión y operación del programa, vinculado a las evaluaciones internas que se realizan cada año.

OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 10/2015:

Evaluar permanentemente las actividades en comunidad del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU, Prepa Sí) y retroalimentar su diseño, pertinencia y relevancia para las y los jóvenes.

5





Instituciones responsables:
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Plazo de cumplimiento:
Julio de 2016.

Medios de verificación de cumplimiento:
La observación se dará por atendida cuando:
-Se presente un mecanismo de evaluación de las actividades en comunidad, vinculado a las evaluaciones internas que se realizan cada año.
-Presentar un instrumento para evaluar la percepción de la satisfacción de las actividades en comunidad para aplicar de manera sistemática cada año a los beneficiarios del Programa Prepa Sí

POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES Y SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL EVALÚA DF

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

